

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 7 DE JULIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o		o/o	FECHAS	o/o	o/o					
		Al contado.					ACCIONES				
		4 por 100 INTERIOR (89 Diciembre 1888).					Banco de España.....	500		453,00 y 452,00	
6-7-915	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,15		6-7-915	453,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		254,25	
6-7-915	71,25	" E, de 25.000 " " " "	71,16		6-7-915	262,75	Banco Hipotecario de España..	500	45		
6-7-915	71,90	" D, de 12.500 " " " "	71,70		1-7-915	187,00	Banco de Castilla.....	250			
6-7-915	74,25	" C, de 5.000 " " " "	74,00		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	98,50	
6-7-915	75,25	" B, de 2.500 " " " "	75,35		6-7-915	97,50	Banco Español de Crédito.....	250			
6-7-915	77,00	" A, de 500 " " " "	77,25, 05, 10 y 20		2-6-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100			
6-7-915	76,75	" H, de 200 " " " "	76,80 y 75		5-7-915	228,00	Socied. Gral. Azuc. España, Preferentes.	500		85,00	
6-7-915	76,75	" G, de 100 " " " "	76,80 y 75		6-7-915	35,50	" " " " Ordinarias.	500			
15-6-915	76,00	En diferentes series.....			5-7-915	11,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			2-7-915	287,00	La Papelera Española.....	500			
		Al contado.			7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
30-6-915	83,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,50		18-6-915	74,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100			
	81,70	" E, de 12.000 " " " "			30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
6-7-915	82,40	" D, de 6.000 " " " "			29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			
6-7-915	82,75	" C, de 4.000 " " " "			28-6-915	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
3-7-915	83,00	" B, de 2.000 " " " "			2-7-915	335,00	Idem Norte de España.....	475			
30-6-915	84,00	" A, de 1.000 " " " "			6-7-915	287,00	B. Español del Río de la Plata.			288 y 287	
25-5-915	85,50	" H, de 200 " " " "					OBLIGACIONES		Interés anual. Por 100.		
25-5-915	85,50	" G, de 100 " " " "			6-7-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,00	
3-7-915	83,00	En diferentes series.....			6-7-915	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	102,00	
		A plazo.			30-6-915	69,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4		
	71,25	Fin corriente.....			12-2-915	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5		
		Al contado.			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
6-7-915	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			3-7-915	100,40	F. C. M. Z. A. Valladolid. 1.ª serie.	500	5		
22-6-915	83,40	" D, de 12.500 " " " "			23-6-915	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
6-7-915	82,50	" C, de 5.000 " " " "	82,75		9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
6-7-915	82,50	" B, de 2.500 " " " "			13-4-915	70,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
6-7-915	82,75	" A, de 500 " " " "			30-6-914	72,00	" " " " 1.ª serie.	475	3		
3-7-915	82,50	En diferentes series.....	82,75		30-6-914	76,50	" " " " 2.ª serie.	475	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475	3		
6-7-915	92,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,50 y 60		30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475	3		
6-7-915	92,50	" E, de 25.000 " " " "	92,60		12-5-915	69,50	" " " " 5.ª serie.	500	3		
6-7-915	93,30	" D, de 12.500 " " " "	93,30				Ayuntamiento de Madrid.				
6-7-915	94,60	" C, de 5.000 " " " "	94,15, 20 y 15		3-7-915	74,00	Obligaciones.....				
6-7-915	94,00	" B, de 2.500 " " " "	94,10 y 15		2-6-915	86,75	Idem por resultados.....			86,75	
6-7-915	95,00	" A, de 500 " " " "	95,00		28-6-915	91,00	Idem para pago de expropiaciones en el Interior.				
1-7-915	93,25	En diferentes series.....			28-6-915	92,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	611,400
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	8,000
4 por 100 amortizable.....	272,500
Acciones del Banco de España.....	9,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	9,500
Acciones de Preferentes.....	2,400
Acciones del Banco Hipotecario.....	98,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	125,000
Cambio medio.....	94,98
Oro.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	36,000
Cambio medio.....	22,576
Orden de entrega.....	
Londres, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Julio de 1915.

Se halla bien caracterizada un área de presiones débiles de carácter térmico, sobre la Península ibérica, con varios núcleos, el mayor de los cuales aparece ante Madrid, Guadalajara y Cuenca.

El tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Lugo.

Las presiones altas deben de residir hacia el Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio de tiempo.

NOTA.— Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^o .	Termómetro en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	705.20	24,0	40	NNW.....	2 = Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34,0
4	705.55	19,1	55	NNE.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 18,5
8	706.66	23,6	52	E.....	1 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,7
12	705.96	31,4	35	SSW.....	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,9
16	704.29	32,6	32	SW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 212
20	703.97	27,8	36	WNW...	0 = Calma.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Castro Urdiales y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 542 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Castro Urdiales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 11 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—742

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, con dos expediciones diarias, entre la oficina del Ramo, de Rubielos de Mora y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Teruel y Rubielos de Mora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—741

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del Ramo, de Alcaudete de la Jara y la de Espinosa del Rey (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las ofi-

cinas del Ramo, de Toledo y Alcaudete de la Jara, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 5 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—739

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la Estación férrea de Bétera y la oficina del Ramo de Serra (11 kilómetros) bajo el tipo máximo de 317 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel

timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 5 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—740

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Egea de los Caballeros y la de Sádaba (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Zaragoza y Egea de los Caballeros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 31 del mismo, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—737

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre la oficina del Ramo, de Egea de los Caballeros y su Estación férrea (un kilómetro), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo, de Zaragoza y Egea de los Caballeros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las

proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 31 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—738

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Junio de 1915, esta Subsecretaría ha señalado el día 26 de Julio de 1915, á las once, para la subasta de las obras de reconstrucción de un pabellón en la Escuela Industrial de la calle de Embajadores, número 68, destinado á taller de fundición por la cantidad de pesetas 11.534,00, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA

La subasta se celebrará, en los términos provenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Madrid, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

SEGUNDA

En el mismo Ministerio, y en el Gobierno Civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 21 del corriente, á las trece.

TERCERA

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de undécima clase y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

CUARTA

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

QUINTA

El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

SEXTA

El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendio será de cuatro meses.

SÉPTIMA

El plazo de garantía se fijará en cuatro meses.

OCTAVA

Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 2 de Julio de 1915.—El Subsecretario, Silveira.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., interesado en el anuncio publicado con fecha ... y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la rebaja del ... por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

S—741

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERERAS.—CONSTRUCCIÓN
Y REPARACIÓN

Suspendida la apertura de la subasta de las obras de reconstrucción de la provincia de Canarias, por haberse publicado el telegrama de haberse presentado el proyecto en Santa Cruz de Tenerife, y no haberse recibido el día 3 fijado para la apertura, habiéndose recibido hoy.

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 12, á las once, para la apertura, la apertura de los pliegos.

Lo que se anuncia para que se tenga conocimiento de todos.

Madrid, 6 de Julio de 1915.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

En los anuncios publicados en la GACETA del 4 del actual, se notan los errores y omisiones siguientes:

En el anuncio referente á la carretera de Lérida, carretera de Lérida á Pallarés, página número 1, página 26, primer párrafo, dice en los kilómetros 1 y 2, debe decir entre los kilómetros 1 y 2.

En el mismo Anexo, página 26, anuncio referente á Palencia, dice en las obras de los kilómetros 1 al 57 de la carretera de Villoldo á Baltanés, y debe decir en las obras de acopios para conservación y su empleo entre los kilómetros 1 al 57 de la carretera de Villoldo á Baltanés.

Lo que se publica para que se tenga conocimiento de todos.

Madrid, 7 de Julio de 1915.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 39 de la carretera de San Fructuoso á Berga, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es 51.252,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

comunicados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiendo sido manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, presentándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo acompañarse a la presentación para que sea receptivo el receptor del pliego, y para que sea susceptible de proposición para la ejecución de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará un otro abierto, que no deberá contener en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Deposito de ... pesetas para ... de la proposición para la subasta de los kilómetros ... de la carretera de ...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto por pajas á la llana, durante el tiempo que plazca minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición se hace, admitiendo ó mejorando, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal de Cabacés á Vinebre, correspondiente á la carretera de Espluga de Francolí á Flix, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 198.244,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal de Cabacés á Vinebre, correspondiente á la carretera de Espluga de Francolí á Flix, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del Puente de San Francisco sobre el Teva en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 94.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 6 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Puente de San Francisco sobre el Teva en la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Córdoba á Villavieiosa por los Arenales y un ramal á la Cuesta de la Traición, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.761,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 247 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 247 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo á la adjudicación del servicio.

Córdoba, 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—725

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.629 pesetas 29 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de

Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 217 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Encinas Reales á Priego», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 217 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, Maestre Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—726

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para

conservación de los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.746 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 227 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 227 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, José Maestre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 39 de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—727

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en oficio de adjudicación de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 de Julio de 1915, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopiado de las machacada, incluidas su empuje y transportes, para conservación de las carreteras 1 al 22 en la carretera de Villagarcía, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos señalados por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, paseo de Comendador 4, hallándose de manifiesto el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca y Ornes, desde el día 23 de Julio hasta el día 24 de Julio, de dicho mes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse en la presentación para que se admitirá el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Villagarcía, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

El depósito que en el pliego cerrado se presentará abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 245 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Villagarcía, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... según cédula personal número ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Villagarcía, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas obras, sujeta sujeción á los expresados pliegos y condiciones, por la cantidad de ... Aquí la proposición que se presenta en la subasta mejorada lisa

y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—539

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año 1915 de los kilómetros 352 al 364 de la carretera de Madrid á Castellón, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.969 pesetas cinco céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Médico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 352 al 364 de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 352 al 364 de la carretera de Madrid á Castellón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... según cédula per-

sonal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros ... al ... de la carretera de ... en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—735

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 18 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de los kilómetros 313 al 321 la carretera de Madrid á Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 7.479,37.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalajara, Soria, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha, hasta el día 15 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de los kilómetros 313 á 321 de la carretera de Madrid á Francia, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 313 á 321», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 28 de Junio de 1915.—El Gobernador, J. de Isasa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—169

Diputación Provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se señala el día 11 de Agosto próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Noya, en el camino vecinal de Gélida á San Lorenzo de Hortons, bajo el tipo de 69.516 pesetas seis céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad y Palacio de la Diputación, ante el Excmo. Señor Gobernador ó el señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por este Cuerpo, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, hora de once á doce, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras del puente sobre el río Noya, en el camino vecinal de Gélida á San Lorenzo de Hortons»; debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente, y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la antedicha instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de la misma.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de

Obras públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras del puente sobre el río Noya, en el camino vecinal de Gélida á San Lorenzo de Hortons.

1.^a El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de 69.516 pesetas seis céntimos; el modelo de proposición será el que oportunamente se publicará, y las mejoras habrán de hacerse robajando el señalado tipo.

2.^a La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta, será la cantidad de 3.475 pesetas 80 céntimos, y la definitiva que habrá de prestar el rematante, la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización, y Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

3.^a El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto reformado por el Ingeniero D. Joaquín María Sanromá en 9 de Febrero de 1915, aprobado por la Diputación en 18 de Mayo último, con arreglo á lo dispuesto por el Ministerio de Fomento en la Real orden de 14 de Mayo de 1914, proyecto que estará expuesto al público en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta, hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate, y terminirlas en el plazo de dieciocho meses, siendo el de garantía el de un año.

4.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar válidamente en ningún caso los derechos que nazcan del remate.

5.^a El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas, y se sujetará en la ejecución de las mismas á las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

6.^a El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial encargada de la inspección y vigilancia de las obras, y previo examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia. Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.^a y 8.^a del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904 para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

7.^a Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiriera el rematante serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes, por las que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

8.^a Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial á declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiere lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante desde 50 á 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que corres-

pondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los demás medios por que se haya de compeler al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irrogué.

9.^a El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso, más que en los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, haciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rematante.

10. El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio, sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, y en general toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

13. El Letrado designado por la Diputación para el bastateo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción, será D. Luis Janer y Blanco, y en su defecto D. Jacinto Vega y March, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

14. Los gastos de viaje del personal facultativo para la inspección y vigilancia de las obras, serán satisfechos por el contratista con sujeción á lo establecido en la Real orden de 31 de Octubre de 1896.

15. Se exigirá por el servicio de custodia á los que constituyan en la Depositaria de la Diputación el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que correspondiera de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Noya, en el camino vecinal de Gélida á San Lorenzo de Hortons, y del presupuesto y pliegos de condiciones, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo; advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 30 de Junio de 1915.—El Presidente, E. Prat de la Riba.—El Secretario interino, L. Janer. S—1721

Alcaldía Constitucional del Real Sitio de San Lorenzo.

De acuerdo con el contenido del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el 15 del pasado mes, y como aclaración y complemento al mismo, se hace públi-

que la subasta del camino vecinal de Real Sitio á la estación de Roquetas de Mar, tendrá lugar el día 16 de Julio y hora de las once de la mañana.
— Alcazar, 6 de Julio de 1915.—El Comandante Félix Robles. S-621

Comandancia de Ingenieros de Algeciras.

El Comandante de Ingenieros, Jefe accidental del Cuerpo en esta Plaza, ha acordado que habiendo resultado desierto, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 7 de Junio próximo pasado, para contratar por el término de un año y tres meses más, prorrogable si conviniere á la Administración en virtud de la Real orden de 29 de Mayo de 1915 (D. O. núm. 24), y con arreglo al Reglamento de Contratación de Obras por Real orden circular de 6 de Mayo de 1909 (C. L. núm. 157), la adquisición de los materiales que se detallan en el presupuesto puesto á continuación con destino á las obras que se ejecuten por

la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza; por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá efecto en dicha Comandancia, calle Nicolás Salmerón, número 5, el día 9 de Agosto próximo, á la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero-Comandante de la misma, donde se encontrará de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones legales y técnicas y de precios límites, desde la publicación de este anuncio en todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

La subasta se celebrará con arreglo á la ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para los cementos y tablones, en los términos dispuestos por los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45), pero el postor se obligará á indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que procedan los materiales objeto de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora de la señalada para el acto de la subasta, extendi-

das en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas, acompañándose á ellas las cédulas personales de los proponentes y el último recibo de la Contribución Industrial por el concepto que la satisfagan.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del remate.

Al acto de la subasta deberán asistir personalmente los proponentes ó sus apoderados en forma legal mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo así, no será admitida la proposición.

El precio límite que ha de regir en esta subasta, así como la cantidad que ha de depositarse como garantía de las proposiciones, se expresarán en el estado puesto á continuación.

Algeciras, 1.º de Julio de 1915.—Miguel Cardona.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE	IMPORTE
			Pesetas.	DEL 5 POR 100 DE GARANTÍA Pesetas.
Arena de playa y de río.....	Metro cúbico.....	100	4,00	20,00
Carbón de leña cocida con leña.....	Idem.....	50	40,00	100,00
Cemento lento.....	Quintal métrico.....	100	9,50	47,50
Idem rápido.....	Idem.....	50	7,50	18,75
Hierro dulce forjado.....	Kilogramo.....	500	0,80	20,00
Hierro laminado en viguetas de acero.....	Idem.....	5.000	0,30	75,00
Tablones de un grueso, grueso y medio y dos gruesos.....	Millar.....	50	45,83	114,57
Tablón normal de 4,18 metros X 0,23 X 0,75, ó su equivalencia en cualquier medida, siempre que no exceda de 0,23 metros de ancho, 0,10 de grueso y 7,00 de largo.....	Tablones.....	150	10,00	75,00
.....	Quintal métrico.....	50	3,50	8,75

Modelo de proposición.

Yo, D. T. vecino de..., según cédula personal que acompaña y último recibo de la Contribución Industrial que satisfago, por el concepto del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y tres meses más, prorrogable por otro tanto si conviniere, la adquisición de los materiales con destino á las obras que se ejecuten en la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, se comprometo y obligo á la entrega de los mismos en el término y plazos señalados en dicho pliego de condiciones á las condiciones que se expresan en su más exacto cumplimiento de los materiales de producción de las fábricas... y ofrece los precios siguientes:

1.º ... cúbico de arena de playa... pesetas.

2.º ... metro cúbico de carbón de leña cocida... pesetas.

3.º ... quintal métrico cemento lento... pesetas.

4.º ... quintal métrico cemento rápido... pesetas.

5.º ... kilogramo hierro dulce forjado... pesetas.

6.º ... kilogramo de hierro laminado en viguetas de acero... pesetas.

7.º ... millar de tablones de un grueso, grueso y medio y dos gruesos... pesetas.

8.º ... tablón normal de 4,18 metros, 0,23 metros por 0,75 ó su equivalencia en cualquier medida, siempre que no exceda

de 0,23 metros de ancho, 0,10 metros de grueso y 7,00 metros de largo, ... pesetas.
Por cada quintal métrico de yeso, ... pesetas.

Las cantidades se expresarán en letra, sin raspaduras ni enmiendas.
(Fecha y firma del proponente.)
S-394

Comandancia de Ingenieros de Córdoba.

Necesitando adquirir esta Comandancia los materiales que han de emplearse en las obras que se hallan á su cargo, durante el plazo de un año y tres meses á partir desde el 12 de Agosto próximo, se hace saber al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

La adquisición de que se trata, tendrá lugar en pública y formal licitación, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección á la Industria Nacional, y demás disposiciones complementarias, el día 9 de Agosto próximo, á las diez del mismo (hora oficial), en el local de esta Comandancia, calle de Sánchez de Feria, número 2, y ante el señor Ingeniero-Comandante de esta Plaza, como Presidente del Tribunal reglamentario, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultados por las personas á quienes interese, todos los

días laborables desde las nueve á las trece de los mismos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego entero de papel del sello de la clase undécima, y si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente; serán firmados y rubricados por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, y se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de materiales que intente contratar, calculado por los precios límites que á continuación se insertan, cédula personal, el último recibo de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezcan los licitadores, y en su defecto, certificado de la Administración de Contribuciones, de haber sido alta en la industria á que se refiera la proposición, y el poder ante Notario, en el caso en que comparezcan como apoderados.

Los autores de las proposiciones quedan obligados á indicar en las suyas respectivas los establecimientos nacionales de que proceden sus productos en aquellos materiales no comprendidos en la relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, así como á constituir un depósito definitivo equivalente al 10 por 100 de los materiales cuyo suministro les fuere ad-

judicado, calculado por el precio de adjudicación y en la forma que se expresa en las condiciones legales, para el cumplimiento del servicio.

En el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto

licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Para el debido conocimiento y á los

efectos de la cuantía del depósito provisional, se inserta á continuación la relación de materiales, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios límites.

Materiales no comprendidos en la relación para el año de 1915 de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

LOTES — Número	MATERIALES	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO — Pesetas	UNIDAD
1	Piedra de mampostar.....	Setecientos metros cúbicos.....	3,40	Metro cúbico.
2	Ladrillos ordinarios.....	Ciento cincuenta mil.....	45,00	Millar.
3	Idem finos prensados.....	Cuarenta mil.....	120,00	Idem.
4	Azulejos blancos de primera.....	Diez mil.....	200,00	Idem.
5	Arena de río.....	Setecientos metros cúbicos.....	3,50	Metro cúbico.
6	Cal grasa de Córdoba.....	Quinientos idem.....	13,50	Idem.
7	Yeso moreno y blanco.....	Sesenta mil kilogramos.....	2,40	100 kilogramos.
8	Cemento portland.....	Ochenta mil idem.....	87,00	Idem.
9	Tejas de rueda llamadas ecijanas.....	Veinte mil.....	70,00	Millar.
10	Idem planas.....	Diez mil.....	170,00	Idem.
11	Baldosines hidráulicos.....	Cincuenta mil.....	160,00	Idem.
	Hierros para forja,			
	Redondo de ocho á 12 milímetros de diámetro.....	Doscientos cincuenta kilogramos.....	43,50	100 kilogramos.
	Idem de 12 á 20 idem de idem.....	Idem.....	41,50	Idem.
	Cuadrado de ocho á 12 idem de lado.....	Siete mil kilogramos.....	43,50	Idem.
12	Idem de 12 á 20 idem de idem.....	Idem.....	41,50	Idem.
	Pletinas de 10 á 17 milímetros de ancho y cuatro milímetros de grueso.....	Mil kilogramos.....	43,50	Idem.
	Idem de 19 á 30 idem de idem y cuatro idem de idem.....	Idem.....	42,50	Idem.
	Angulares.....	Quinientos kilogramos.....	43,50	Idem.
13	Acero en viguetas para pisos.....	Cuarenta mil idem.....	41,50	Idem.
14	Hierro laminado en entramados de cubiertas.....	Treinta mil idem.....	55,00	Idem.
15	Idem fundido en piezas moldeadas.....	Dos mil idem.....	55,00	Idem.
16	Aceite de linaza crudo.....	Ochocientos idem.....	160,00	Idem.
	Tubería de grés de 15 centímetros de diámetro.....	Doscientos metros lineales.....	6,00	Metro lineal.
17	Idem de idem de 20 idem de idem.....	Cien idem.....	8,50	Idem.
	Idem de idem de 25 idem de idem.....	Cuarenta idem.....	11,00	Idem.

Materiales comprendidos en la relación para el año de 1915 de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado.

18	Madera de pino rojo.....	Sesenta metros cúbicos.....	165,00	Metro cúbico.
----	--------------------------	-----------------------------	--------	---------------

Córdoba, 3 de Julio de 1915.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Miguel de Torres.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... (6 en la GACETA DE MADRID del día ...) y de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y legales para contratar en subasta pública varios materiales con destino á las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante los plazos fijados en los pliegos de referencia, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á efectuar la entrega al pie de las obras, de los ... (unidad á que corresponda, según el anterior anuncio, expresándolo en letra) de ... (tal artículo) ... al precio de ... pesetas y ... céntimos (también en letra) cada ... (unidad á que se refiere el precio límite).

Se acompaña en garantía el talón de depósito prevenido, cédula personal, el último recibo de la Contribución industrial (ó la certificación de haber verificado el alta correspondiente) y el poder ante Notario (en el caso en que comparezca en representación).

Los materiales á que se refiere esta proposición proceden, respectivamente,

de los establecimientos nacionales siguientes:

El ... (material á que se refiere) ... procede de ... (tal fábrica), etc.

(Fecha y firma del proponente.)
S-746

Junta de gobierno del Arsenal de la Carraca.

En virtud de lo dispuesto en acuerdo de esta Junta de gobierno, número 131 del día de hoy, se saca á concurso de proposiciones libres la venta de cuatro calderas excluidas, procedentes del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, en la forma que se especifica en la condición primera del pliego de las facultativas, y precio total de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

El concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Comandancia general del Apostadero, á las catorce horas del día 7 del mes de Agosto próximo, y ante la Junta especial de subastas que se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Cádiz, y por edictos, que se fijarán en las Comandancias de Marina de Málaga y Huelva.

Los pliegos de condiciones para este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal.

Las proposiciones serán completamente libres, sin sujeción á modelo, pero han de expresar el precio que se ofrezca por las cuatro calderas, que no será inferior al que se establece en la condición segunda, plazo en que se compromete á llevarse, ya sean enteras, ya desguasadas, y la declaración de que acepta todas las condiciones contenidas en los respectivos pliegos.

Dichas proposiciones deberán redactarse en papel sellado de una peseta, clase onena, no admitiéndose las que se presenten en papel común, con el sello adherido á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, á disposición del señor Ordenador del Apostadero de Cádiz, la suma de quinientas pesetas (500 pesetas), bien sea en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

Las proposiciones podrán presentarse

y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor Central y en la de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación de este anuncio hasta el día 2 de Agosto inclusive; en la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero de Cádiz, hasta las dos de la tarde del día 6, y al Presidente de la Junta, durante la segunda media hora después de constituida.

La adjudicación se hará de Real orden, reservándose el Excmo. señor Ministro de Marina la facultad de admitir la proposición que considere más ventajosa, ó de desecharla todas, sin derecho á reclamación por parte de los licitadores.

Los que presenten proposición á nombre de otra persona, deberán acompañar poder legal que así lo acredite.

Las personas que deseen ver el material, deberán solicitarlo del Excmo. señor General Jefe del Arsenal.

Arsenal de la Carraca, 30 de Junio de 1915.—El Secretario. S-302

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución territorial del distrito de Culleredo, á nombre del contribuyente José Vázquez Regueira, se han embargado y salen á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una casa, sin número, de planta baja y piso alto, en la que vive su actual dueño Andrés Vázquez Bregua, con su era y huerta unidas, ocupando todo ello la superficie de 13 áreas y 32 centiáreas. Contigua por Norte, con casa y huerta de Antonio Regueira Rodríguez; Sur, huerta de los Sres. De Encina; Este, camino público de Corbada, y Oeste, labradío, que colorea Andrés Vázquez Bregua.

Estos bienes radican en el lugar de Corbada, y no figuran gravados con ninguna carga ni pensión.

La subasta tendrá lugar el día 21 de Junio corriente, á las doce de la mañana, en la calle de Fernández Latorre, número 26, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores, se advierte:

Que para tomar parte en la subasta, habrá que depositar sobre la mesa el 5 por 100 de la tasación;

que el rematante tiene que pagar en el acto el importe de la adjudicación;

que serán proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios de la tasación.

Que los informes relativos á los títulos de propiedad, con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en la oficina de la Agencia, y que el deudor ó su actual representante, dueño de los bienes embargados, puede librarlos de la venta, pagando antes de la subasta el importe del débito con los recargos, costas y gastos del procedimiento.

Coruña, 4 de Junio de 1915.—Daniel Rodríguez Lence. P-2636

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarria.

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones de la provincia de la citada zona

Hace público: Que en expediente de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de cédulas personales correspondientes al año de 1914, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, la siguiente

«Providencia.—No habiéndose provisto de sus cédulas personales los individuos expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que la Ley concede, quedan incursos en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

»Procédase á dar la publicidad reglamentaria y á incoar el correspondiente procedimiento de apremio con sujeción á la Instrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificar personalmente esta providencia á varios deudores, por haberse ausentado para ignorado paradero, se relacionan estos á continuación:

Deudores que se citan.

María Quiroga, 9,75 pesetas.
Consuelo Altavilla Quiroga, 1,95.

Y para que tenga efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Sarria á 29 de Mayo de 1915.—El Auxiliar. P-2635

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Grado.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del actual Reemplazo, y revisiones anteriores, que á continuación se expresan, el Ayuntamiento, en sesión de 30 de Marzo último, acordó declararlos prófugos é incursos en las penalidades establecidas en la vigente Ley.

Mozos que se citan.

REEMPLAZO DE 1915

Joaquín Fernández García.
Joaquín López Martínez.
Bernardino Suárez Menéndez.
Marcelino Gómez Alvarez.
Alvaro Alvarez González.
Ramón Polledo Rosal.
Gabriel González Flores.
José García Bernardo.
Ezequiel Alvarez Fernández.
Vicente Luengo Suárez.
José Pardo Alvarez.
Manuel Fernández Pérez.
Laureano Alvarez Martínez.
Francisco Tamargo Ladrados.
Juan Fernández Fernández.
Rafael Neira Miranda.
Joaquín Fernández García.
Antonio Sardiñ Colado.
Andrés Fernández Tamargo.
Miguel Fernández Alvarez.
José Arias de la Roza.
Constantino Martínez Sánchez.
Silvino García Fernández.
Adolfo Alvarez Alvarez.
José Flórez García.
José Alvarez Menéndez.

Jesús Fernández Menéndez.
Aquilino Menéndez Patallo.
Alfredo Fernández Jiménez.
Antonio López Morán.
Bernardino Pardo Menéndez.
Joaquín Huerta García.
Benjamín Velázquez Fernández.
Ricardo Fernández Fernández.
Jovino Martín: z Alvarez.
Lisardo Suárez López.
Antonio Fernández Alvarez.
Manuel Alvarez Fernández.
Marcelino García García.
Nicolás García Alvarez.
Manuel López.
Manuel Fernández Bárzana.
Benjamín Pérez Arias.
Francisco García Fernández.
Manuel González García.
Prudencio Alvarez.
Arsenio González García.
Bartolomé Fernández Rodríguez.
Eleuterio Alvarez Sierra.
Salvador Valles Alvarez.
Eugenio Martínez Fernández.
Alfredo Fernández García.
Ramón Alvarez Alvarez.
Vicente Pardo Alvarez.
José Arias Alvarez.
Alvaro Suárez Echaveste.
José Balán Fernández.
Luis Fernández Areces.
Paulino Fernández.
José González González.
Martín Menéndez Martínez.
Emilio García Suárez.
Aurelio Fernández Rodríguez.
Manuel Alvarez Saina.
César Alvarez García.
José Suárez López.
Ramón Vega Fernández.
José Fernández Suárez.
Jesús Alvarez Gómez.
José Fernández Fernández.
José Patallo Menéndez.
Alvaro Alvarez Menéndez.
Fernando García Barna.
Francisco Nieto García.
Salvador Fernández Martínez.
Cesáreo Menéndez Huerta.
Maximino González.
Alfonso Motas Fernández.
José García García.
Joaquín Martínez Fernández.
Manuel García Patallo.
José Gutiérrez Gutiérrez.
Diego Tamargo Suárez.
Manuel Alvarez Alvarez.
Jacinto Alvarez Menéndez.
Cándido Arango González.
Cesferino Fernández García.
Alvaro Alvarez García.
Prudencio Menéndez Fernández.
Juan Suárez Arias.
José María Iglesias.
Francisco Fernández Menéndez.
José María Gayo.
José Ramón Arias Suárez.
Francisco Zala Alvarez.
Maximino Entrago Flores.
Prudencio Alvarez Menéndez.
Manuel Vega Cuervo.
Manuel Alvarez Lueros.
José Menéndez Peláez.
José Patallo Alvarez.
José Alvarez Alvarez.
José Argüelles Alonso.
Leopoldo Fernández Menéndez.
José Barna Tamargo.
Cándido Ania Alvarez.
Ricardo Alvarez García.
Balbino Rodríguez Alvarez.
José Fernández Alvarez.
Aurelio Florez Quiñones.
Braulio Miranda Fernández.
Primitivo Alonso Fernández.
Jovino Fernández López.

Sandalio Menéndez Argüelles.
 Antonio Estrada Lorenzo.
 Alvaro Miranda Alvarez.
 Eleuterio Fernández Alvarez.
 Francisco Fernández Fernández.
 Adolfo Estrada Fernández.
 Carlos Menéndez Fernández.
 Primitivo Fernández López.
 José González González.
 Constante Menéndez Menéndez.
 Manuel García Fernández.
 Manuel Fernández Alonso.
 Antonio Patallo Martínez.
 Balbino López Alonso.
 Antonio García García.
 Manuel Petit Fernández.
 Aurelio Aparicio García.
 Casimiro Alvarez Fernández.
 Maximino García Salas.
 Francisco Iglesias González.
 Eugenio Fernández.
 Antonio Fernández Menéndez.
 Valentín Fernández Vega.
 Isidoro Barbón Arias.
 Belarmino López Alza.
 José Fernández García.
 Primitivo Fernández García.
 Manuel González.
 Jesús Fernández Menéndez.
 Constantino Fernández Alonso.
 Ricardo Alvarez Rodríguez.
 José Alvarez Alvarez.
 José Menéndez Rodríguez.
 José Rodríguez López.
 José Tamargo González.
 Manuel Tojaco López.
 Manuel González Peláez.
 Onofre Barna Alvarez.
 Jovino López Huerta.
 Segundo Fernández López.

Reemplazo de 1914.

Manuel Sánchez Fernández.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases que en caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Grado, 1.º de Mayo de 1915.—A. Rodrigo. M-2486

Alcaldía Constitucional de Montblanch.

En el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. Antonio Gateil Roig, por débitos al Municipio por impuestos municipales correspondientes al año 1911, se ha dictado con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

«Providencia.—Montblanch, 12 de Junio de 1915.—Resultando de la anterior certificación no tener domicilio en esta villa el hoy deudor y actual poseedor de la finca embargada en méritos de este expediente, D. Jaime Marqués Coll, é ignorándose su actual domicilio.

»Notifíquesele la providencia de fecha 10 de los corrientes y demás á que diere lugar este procedimiento, por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y edicto en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

La providencia de fecha 10 de los corrientes, es como sigue:

«Providencia.—Montblanch, 10 de Junio de 1915.—El anterior mandamiento diligenciado únase al expediente de su razón, y resultando del mismo no haber podido verificarse la anotación preventiva de embargo en el mismo ordenada, por resultar la finca embargada en méritos de este expediente inscrita á nombre de D. Jaime Marqués Coll, persona distinta del deudor, siendo ésta respon-

sable de los débitos que se persiguen á tenor del artículo 218 de la ley Hipotecaria, rectifíquese dicho mandamiento haciendo constar que la anotación preventiva ha de tomarse con referencia al aludido poseedor, requiriéndose antes al mismo para que dentro del plazo de cinco días solvente sus débitos sin recargo alguno.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel.»

Y siendo de ignorado paradero el expresado deudor D. Jaime Marqués Coll, se le notifica la anterior providencia por medio de este edicto, de conformidad á lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Montblanch, 14 de Junio de 1915.—El Depositario-Recaudador, Fabio Miquel. M-2638

ANUNCIOS OFICIALES

Palatine Insurance Company Limited.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	£	s.	d.
Dividendos pagados á los Accionistas sobre Acciones ordinarias en 1913.....	51.952.18.	4	
Idem preferentes.....	46.17.	6	
Transferido al fondo de reserva, inversiones é imprevistos.....	21.185.	3.11	
Saldo transferido á la Cuenta del año próximo.....	26.455.	5. 7	
	99.640.	5. 4	

H A B E R

Saldo de la Cuenta del año anterior.....	51.952.18.	4	
Transferido de la Cuenta General.....	47.687.	7. 0	
	99.640.	5. 4	

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1914.

DEBE	Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	14.147,94	
Deducida la porción reasegurada »	14.147,94	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	1.269,85	
Idem generales.....	1.282,45	
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	20.099,36	
Contribuciones é impuestos....	1.455,73	24.107,39
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	2.202,45	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso 33 1/3 por 100.....	24.867,67	

	Pesetas.	
Deducida la porción reasegurada 33 1/3 por 100.....	734,15	24.133,52
Amortizaciones: Pérdidas sobre valores.....		4.750,00
Aplicación de fondos excedentes: Saldo pasado al fondo de reserva de la Compañía.....		31.903,44
TOTAL.....		101.244,74

H A B E R

Reserva técnica del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso..	24.285,95	
Deducida la porción reasegurada.....	844,24	23.441,71
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....		74.603,03
Productos de los fondos invertidos: Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....		3.200,00
TOTAL.....		101.244,74

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO

	Pesetas.	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		»
Efectivo en Caja... 3.400,61		»
Idem en cuentas corrientes.....	2.132,30	5.532,91
Propiedad inmueble:		
Predios urbanos.....		»
Idem rústicos.....		»
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....		87.000,00
Idem id. de idem extranjeros.....		»
Valores industriales é comerciales de Empresas españolas.....		»
Idem é idem extranjeras... »		»
Idem diversos..... »		»
Préstamos hipotecarios..... »		»
Idem sobre valores..... »		»
Mobiliario y material..... »		»
Placas..... »		»
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo..... »		»
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo..	734,15	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....		5.550,18
Gastos de organización no amortizados..... »		»
Anticipos á amortizar..... »		»
Comisiones descontadas:		
Correspondientes al año 19... »		»
Idem al año 19... »		»
Deudores diversos:		
Rentas é intereses vencidos »		»
Efectos á cobrar.....	145,81	
Primas vencidas pendientes de cobro..... »		»
Otros deudores..... »		»
Pérdida..... »		»
Dirección central.....		13.849,77
TOTAL.....		112.812,82

	Pesetas.	
PASIVO		
Capital social suscrito.....	»	
Reserva estatutaria.....	»	
Idem para fluctuación de valores.....	»	
Idem para créditos de dudoso cobro.....	»	
Idem.....	»	
Idem.....	»	
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	24.867,67	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	»	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»	
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	945,15	
Depósitos en garantía.....	87.000,00	87.945,15
acreedores diversos:		
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos....	»	
Alquileres vencidos ó anticipados.....	»	
Fondos de previsión para empleados.....	»	
Excedente.....	»	
TOTAL.....	112.812,82	
Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.		
<i>Balance General de la Compañía en 31 de Diciembre de 1914.</i>		
	L. s. d.	
ACTIVO		
Inversiones:		
Valores públicos del Gobierno inglés.....	10.237,10	0
Idem de Gobiernos coloniales.....	17.000	0 0
Idem municipales coloniales.....	12.292,16	4
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	42.464	5 11
Idem municipales extranjeros.....	131.112	9 6
Acciones y Obligaciones de ferrocarriles y otros.— Inglaterra y extranjeros.....	308.594	6 0
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	71.172	4 1
Acciones ordinarias.....	384,19	2
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	119.156,11	2
Letras á cobrar.....	416,18	2
Intereses pendientes.....	410	0 0
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	47.382,15	7
Caja:		
En efectivo y en cuenta corriente.....	101.869,17	0
	922.494,15,11	
PASIVO		
Capital:		
Preferentes.—100 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	1.000	0 0

	L. s. d.	
Ordinarias.—19.900 Acciones de £ 10 cada una, completamente desembolsado.....	199.900	0 0
Fondo seguros Incendios.....	537.390	2 0
Idem reserva inversiones é imprevistos.....	50.000	0 0
Idem de reaseguros y otros.....	13.378	3 9
Siniestros admitidos ó avisados, pero no pagados, menos la parte reasegurada á recobrar.....	66.185	0 0
Importes debidos á Agentes y otros.....	4.472	2 5
Idem id. á otras Compañías por reaseguros.....	24.614	2 2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	26.455	5 7
	922.494,15,11	
Certificamos que:		
1) Los importes que componen el Activo del presente Balance están fijados de acuerdo con el libro de Valores, y en virtud de comparación hecha entre estos valores de Bolsa y su cotización en el mercado en 31 de Diciembre de 1913 (las inversiones efectuadas á partir de esta fecha han sido fijadas al precio de compra ó á precio más reducido), podemos certificar que, á nuestro entender, el Activo siguiendo esta base representa en conjunto y plenamente el valor fijado en el mismo, menos el fondo de Reserva, Inversiones é Imprevistos.		
2) Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía á los poseedores de pólizas libradas allí.		
Londres, 13 de Abril de 1915.—W. Middleton Campbell, F. Larworthy, Directores.—H. Mann, Secretario.		
Certificamos que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1914, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por Junta de Accionistas celebrada en Londres en Abril del corriente año.		
Barcelona, 23 de Junio de 1915.—Los Directores de la Sucursal, G. & D. Smither.—X—1398		
Union Assurance Society Limited.		
<i>Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1914.</i>		
	L. s. d.	
DEBE		
Dividendos y beneficios á los Accionistas en 1913....	75.000	0 0
Impuestos sobre los beneficios pagados y pendientes	6.190	0 0
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficina y mobiliario de la Dirección general y sucursales.....	994	6 3
Coste de negocio adquirido.	2.314	0 9
Transferido al fondo de Reserva é Imprevistos.....	23.268,17	5
Saldo al final del año.....	70.148,12	9
	177.915,17, 2	

	L. s. d.	
HABER		
Saldo al principiar el año....	75.271	2 7
Intereses, dividendos y alquileres.....	38.877,18,11	
Menos el impuesto.....	1.233	4 4
	37.644,14, 7	
Transferido de la cuenta de Incendios.....	50.000	0 0
Transferido de la cuenta general de Accidentes.....	15.000	0 0
	177.915,17, 2	
AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA		
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio de 1914.</i>		
	Pesetas.	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo....	9.595,15	
Deducida la porción reasegurada.....	1.607,60	7.967,55
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	443,25	
Idem generales....	243,94	
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	20.013,16	
Contribuciones é impuestos.....	2.243,70	23.644,05
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	5.501,30	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33 1/3 por 100.....	26.121,01	
Deducida la porción reasegurada, 33 1/3 por 100.....	1.833,76	24.287,25
Amortizaciones: Pérdidas sobre valores.....	2.700,00	
Aplicación de fondos excedentes: Saldo pasado al fondo de reserva de la Compañía.....	37.278,34	
	101.398,49	
HABER		
Reserva técnica del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso....	22.726,09	
Deducida la porción reasegurada.....	1.663,78	21.062,31
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	78.363,03	
Productos de los fondos invertidos: Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	1.973,15	
	101.398,49	
Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.		

Los valores en su Libro Registro comprendidos en la cuenta Vida, fondo Vida de la «West of England», fondo de la «Hand-in-Hand», fondo Vida de la «Union» y fondo Vida de la «Liverpool Victoria», serán revisados en las próximas Valoraciones Quiquienales, de acuerdo con la práctica usual. Los importes restantes del Activo que figuran en el presente Balance están fijados al precio del Libro Registro, y habiendo hecho una comparación entre estos valores de Bolsa y su cotización en el mercado en 31 de Diciembre de 1913 (las inversiones hechas á partir de esta fecha han sido fijadas al precio de compra ó á precio más reducido), podemos certificar que, á nuestro entender, el Activo, siguiendo esta base, representa en conjunto y plonamente el valor fijado en el mismo, menos el fondo de Reserva, Inversiones ó Imprevistos.

Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía á los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente á otro propósito que á la clase de negocio al cual es aplicable.
Londres, 4 de Mayo de 1915.—H. Tabor Brooks.—Charles R. G. Hoare, Directores.—H. Mann, Secretario.—A. Dodds Fairbairn, C. A., Edward H. Fletcher, F. C. A., M. A. Ord Macdonald, Auditores.

Certificamos: Que el Balance procedente, correspondiente al ejercicio de 1914, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por Junta general de Accionistas, celebrada en Londres en 18 de Mayo del corriente año.—Barcelona, 23 de Junio de 1915.—Los Directores de la Suenrsal, G. & D. Smither.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	L. s. d.		HABER	L. s. d.	
Dividendo pagado el día 5 de Mayo.....	147.500.	0. 0	Saldo de la cuenta del año anterior.....	291.820.	13. 7
Idem id. 5 de Noviembre.....	147.500.	0. 0	Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas.....	320.364.	11. 0
	295.000.	0. 0	Menos el impuesto.....	9.958.	6. 8
Menos el impuesto.....	17.669.	5. 5	Importe transferido del Departamento de Incendios.....	160.000.	0. 0
	277.330.	14. 7	Idem id. Marítimo.....	65.000.	0. 0
Intereses sobre obligaciones:			Idem id. Accidentes.....	190.000.	0. 0
«West of England».....	11.255.	17. 11	Tercera parte de la transferencia del fondo «Hand-in Hand».....	40.000.	0. 0
«Palatino».....	10.170.	15. 2	Quinta parte de la proporción de beneficios del ramo de vida (1908-1912) £ 48.077.....	9.615.	8. 0
«Union».....	22.622.	13. 0	Idem id. «Union» £ 24.193.....	4.838.	12. 0
«Ocean».....	33.230.	9. 10	Transferencia y otros derechos.....	1.550.	2. 1
	77.279.	15. 11			
Menos el impuesto.....	5.951.	12. 11			
	71.328.	3. 0			
Impuesto sobre beneficios pagados y los pendientes.....		46.799.			
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficina y mobiliario de la Dirección general y sucursales.....		15.971.			
Costo de negocio adquirido.....		21.675.			
Importe deducido de propiedades á perpetuidad y revertibles.....		20.000.			
Transferido al fondo de Reserva de Inversiones ó Imprevistos.....		316.185.			
Fondo de garantía y pensión.....		10.000.			
Saldo que pasa á la cuenta del año próximo.....		293.940.			
	1.073.231.	0. 0		1.073.231.	0. 0

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	»
Efectivo en Caja.....	3.773,26
Idem en cuentas corrientes.....	102,99
3.876,25	
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	»
Idem rústicos.....	»
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	145.725,00
Idem id. de Estados extranjeros.....	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»
Idem id. id. de Empresas extranjeras.....	»
Idem diversos.....	»
Préstamos hipotecarios:	
Préstamos sobre valores mobiliario y material.....	»
Placas.....	»
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	»
Cuenta de reserva de riesgo en curso á su cargo.....	5.837,20
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	8.826,53
Gastos de organización no amortizados.....	»
Anticipos á amortizar.....	»
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 19.....	»
Idem al año 19.....	»
Deudores diversos:	
Rentas é intereses vencidos.....	»
Efectos á cobrar.....	»
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»
Otros deudores.....	»
Pérdida.....	»
Dirección general ó central.....	122.303,26
280.568,24	

PASIVO	Pesetas.
Capital social suscrito.....	»
Reserva estatutaria.....	»
Idem para fluctuación de valores.....	»
Idem para créditos de dudoso cobro.....	»
Idem.....	»
Idem.....	»
Reservas técnicas:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	139.320,50
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	»
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»
Idem id. de las id. con las Agencias.....	1.522,74
Depósito en garantía.....	145.725,00
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	»
Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Fondos de previsión á empleados.....	»

	Pesetas.
Excedente.....	»
Dirección central.....	»
286.568,24	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1914.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	231.140,28
Deducida la porción reasegurada.....	»
231.140,28	
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	4.740,00
Gastos generales.....	15.542,21
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	108.466,01
Contribuciones é impuestos.....	11.053,96
139.802,18	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	17.511,60
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1914:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33 1/3 por 100.....	139.320,50
Deducida la porción reasegurada, 33 1/3 por 100.....	5.837,20
133.483,30	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	»
Aplicación de fondos excedentes:	
Saldo pasado al fondo de Reserva de la Compañía.....	32.037,02
553.974,38	

HABER	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	133.836,08
Deducida la porción reasegurada.....	3.955,20
129.880,88	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	»
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	417.961,50
Producto de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	1.092,00
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	5.040,00
6.132,00	
553.974,38	

Barcelona, 31 Diciembre de 1914.
X—1400

Sun Life Assurance Society.

Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Libras.
Hipotecas en el Reino Unido.....	1.590.605.13.11
Préstamos sobre arbitrios públicos y parroquiales.....	48.331.12. 3
Idem sobre usufructos.....	152.323. 3. 6
Idem sobre reversiones.....	132.983.11.10
Idem sobre valores.....	14.150. 0. 0
Idem sobre pólizas de la Sociedad.....	646.313.17. 9
Depósito en el Tribunal Supremo.....	20.000. 0. 0
Valores del Gobierno británico.....	117.500. 0. 0
Deudas municipales y provinciales del Reino Unido.....	1.540. 0. 0
Idem de los Gobiernos coloniales.....	231.799. 0. 0
Idem provinciales coloniales.....	56.933. 0. 0
Idem municipales ídem.....	224.052. 0. 0
Idem extranjeras.....	474.017. 0. 0
Idem provinciales extranjeras.....	70.896. 0. 0
Idem municipales ídem.....	368.186. 0. 0
Obligaciones de ferrocarriles.....	6.208.702. 0. 0
Acciones de ídem preferentes y otros.....	1.040.662. 0. 0
Idem de id. ordinarias.....	714.198. 0. 0
Censos y rentas.....	305.212. 0. 0
Usufructos.....	133.779.13.11
Inmuebles.....	220.760. 0. 0
Reversiones.....	29.796. 8. 0
Depósitos fijos en Bancos.....	1.250. 0. 0
Saldos de las Agencias.....	118.513. 8. 8
Primas pendientes de cobro.....	41.370.15. 3
Intereses, dividendos y rentas á cobrar.....	12.440.13. 3
Idem debidos pero no vencidos.....	159.812.13. 5
Deudores varios.....	10.371. 3. 3
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	145.496. 4.11
13.291.995.19.11	

PASIVO	Libras.
Capital desembolsado.....	480.000. 0. 0
Reserva para dividendos y beneficios.....	59.755. 2. 7
Idem para riesgos en curso, ramo vida.....	9.278.833.10. 8
Idem para ídem, otros ramos.....	3.259.910. 7. 7
Siniestros.....	102.312. 2. 7
Rentas vitalicias á pagar.....	900. 7. 5
Intereses y otras cantidades en depósito.....	31.395.15. 5
Reserva para comisiones, gastos y otros.....	28.500. 0. 0
Dividendos y beneficios pagaderos en 1.º de Enero de 1915.....	24.000. 0. 0
Acreedores varios.....	26.388.13. 8
13.291.995.19.11	

Las cifras arriba mencionadas son copia exacta de las que aparecen en los libros de la Sociedad.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Libras.
Siniestros por fallecimiento.....	429.792.13. 2

Balances general en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE

HABER

PASIVO		ACTIVO	
Capital: 105.650 Acciones de £ c/u, £ 2.10s por		Propiedades sin gravamen:	
Acción pagada.....	£ 264.125. 0. 0	Reino Unido.....	£ 501.472.12. 5
Fondo de reserva.....	£ 1.000.000. 0. 0	En las Colonias y el Ex-	228.681.17.10
Fondos, ramo de Incendios.....	862.500. 0. 0	tranjero.....	
Fondo, id. Marítimo.....	194.500. 0. 0	Derechos en propiedades	
Fondo, id. de Accidentes.....	462.500. 0. 0	de la Compañía de Sal-	
Fondo de Pensión.....	98.177. 8.10	vadores.....	8.756. 1. 1
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	847.666. 7.11		738.910.11. 4
	2.466.343.16. 9	Hipotecas y «Debentures» sobre fincas.....	37.239. 3. 0
Dividendo á pagar el 1.º Mayo de 1915.....	72.051. 2. 0	Títulos del Gobierno Británico.....	39.752.15.11
Dividendos no reclamados.....	1.739.19. 3	Acciones preferidas y garantidas de Ferrocarriles Británicos.....	327.073. 4. 9
Sinistros en suspenso.....	135.529.16.11	Acciones y anualidades de «Mersey Dock» y «Debentures» locales.....	68.450. 8. 6
Saldo de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras.....	466.738.11. 0	Empréstitos de Junta Local, títulos de Ayuntamiento.....	33.617.19. 0
Idem de idem id. con agentes en el extranjero, y otros varios acreedores...	276.593. 4. 9	Acciones de Compañías Incorporadas y otros Títulos.....	61.281.18.10
	1.192.652.13.11	Títulos Coloniales y Provinciales.....	210.960. 5. 6
		Obligaciones y Acciones Coloniales é Indias.....	108.879.17. 1
			319.840. 2. 7
		Títulos del Gobierno de los Estados Unidos, de Estado y de Ayuntamiento.....	44.858.19. 6
		Obligaciones de Ferrocarril, Estados Unidos.....	967.956.18. 4
		Otros títulos, Estados Unidos.....	44.892. 2. 4
			1.457.708. 0. 2
		Empréstitos extranjeros....	335.731, 5. 7
		Obligaciones de Ferrocarriles extranjeros.....	205.555.17.10
			541.287. 3. 5
		Caja, Depósitos en los Bancos y otros.....	733.330.16. 9
		Giros á cobrar.....	3.487. 8. 9
		Saldo de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido.	184.854. 7. 2
		Saldo de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Extranjero..	332.660. 8. 6
		Premios á recibir.....	2.117. 6. 1
		Intereses á recibir y varios deudores.....	41.009.15.11
			1.297.960. 3. 2
			£ 4.923.121.10. 8

£ 4.923.121.10. 8

£ 4.923.121.10. 8

Ernest Noble, Director general de la Sucursal de Barcelona.

X-1457

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio terminado el 15 de Noviembre de 1914.

I.—Con respecto al negocio de seguros sobre la vida.

DEBE		HABER	
Seguros pagados y á pagar:		Fondos de seguros de vida y rentas vitalicias	
Por siniestros.....	£ 746.963.11.11	al principio del año.....	£ 13.478.703.16.5
Por vencimientos.....	249.212.17.10	Primas.....	997.991.17.8
Rescates, incluyendo los de beneficios.....	135.009.17.9	Constitución de rentas vitalicias.....	59.267.13.7
Rentas vitalicias.....	123.851.17.10	Pagos únicos sobre rentas vitalicias á plazos.....	642.0.0
Fideicomisos á beneficiarios.....	270.5.9	Intereses, dividendos y al-	
Pagos de seguros á plazos.....	362.2.2	quileres.....	£ 589.826.8.7
Beneficios en efectivo.....	1.773.1.2	Menos contribución al Es-	
Idem aplicados á reducir primas.....	1.168.10.1	tado.....	54.109.8.2
Comisiones.....	49.135.17.4		535.717.0.5
Gastos de Administración.....	142.762.2.5	Multas y derechos.....	1.406.11.10
Dividendos á los Accionistas.....	15.000.0.0		
Fondos de seguros de vida y rentas vitalicias			
al fin del año.....	13.602.219.0.8		
	£ 15.067.729.4.11		£ 15.067.729.4.11

II.—Con respecto al negocio de pólizas de redención de capital y rentas vitalicias.

Siniestros.....	£ 200.0.0	Fondo al principio del año.....	£ 10.205.1.4
Rescates.....	141.2.0	Primas.....	2.748.2.2
Rentas vitalicias ciertas.....	1.262.5.6	Constitución de rentas vitalicias ciertas.....	1.496.0.0
Comisiones.....	113.18.11	Intereses.....	£ 504.6.0
Gastos de Administración.....	35.0.0	Menos contribución al Es-	
Fondos al fin del año.....	13.154.17.10	tado.....	46.5.3
	£ 14.967.4.3		458.0.9
			£ 14.907.4.3

Edimburgo, 6 de Abril de 1915.—Leonard W. Dickson, Administrador.—J. H. Millar, Presidente.—W. J. Dundas, Director.—
J. Edward Hope, Director.

Balance cerrado el 15 de Noviembre de 1914.

ACTIVO					
Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido.....	£ 1.025.193.4.2	Idem de las provincias coloniales y de la India.....	£ 56.722.19.6	Usufructos vitalicios.....	£ 85.741.9.0
Idem sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	3.279.722.17.4	Idem de los Ayuntamientos coloniales y de la India.....	1.574.954.0.11	Reversiones.....	25.605.1.3
Préstamos sobre derechos parroquiales y otros.....	200.602.7.8	Idem de los Gobiernos extranjeros.....	187.639.6.9	Saldos de Agentes..	96.236.9.9
Idem sobre usufructos vitalicios.....	240.375.19.11	Idem provinciales extranjeras.....	26.658.3.0	Primas á cobrar....	84.976.4.2
Idem sobre Reversiones.....	126.489.0.1	Idem municipales extranjeras.....	39.222.8.4	Intereses, dividendos y alquileres á cobrar.....	17.250.0.4
Idem sobre Obligaciones y Acciones con garantía subsidiaria.....	369.403.9.4	Idem de Ferrocarriles y otras, del país y extranjeras, incluyendo hipotecas de los Ferrocarriles americanos y otros extranjeros.....	3.697.305.1.3	Intereses ganados, pero no pagaderos	149.024.17.10
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	1.285.916.14.3	Acciones preferidas de Ferrocarriles y otras.....	167.956.0.4	Letras á cobrar....	4.060.6.10
Idem con garantía personal.....	69.966.4.11	Idem ordinarias de Ferrocarriles y otras.....	71.924.18.7	Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	272.029.0.9
Inversiones:		Depósitos en Bancos á plazos fijos.....	19.983.16.5		£ 14.112.965.11.2
Depósito en el Tribunal Supremo (£ 24.325, 2 1/2 por 100		Rentas sobre propiedades libres y Censos.....	147.857.2.8		
Deuda consolidada inglesa).....	16.662.12.6	Inmuebles en propiedad libre.....	698.980.14.8	PASIVO	
Obligaciones del Gobierno británico..	18.041.10.1	Idem en arrendamiento.....	6.947.11.6	Capital desembolsado por los Accionistas..	£ 120.000.0.0
Idem de los Gobiernos coloniales y de la India.....	39.629.9.7	Fincas rústicas.....	9.786.7.6	Fondos de Seguros de Vida y Rentas vitalicias.....	13.602.219.0.8
				Fondos de pólizas de redención de capital y Rentas vitalicias ciertas.....	13.154.17.10
					£ 13.735.373.18.6
				Siniestros á pagar: Vida.....	230.618.12.5
				Rentas vitalicias á pagar: Vida.....	4.979.12.5
				Idem: Ciertas.....	380.16.3
				Dividendos á pagar..	7.144.10.0
				Letras á pagar.....	5.901.1.2

Fondos de empleados. £	11.876. 4. 4
Intereses pagados por adelantado y depósitos para hacer frente á primas, etc.	26.215.12. 3
Reserva para comisiones y gastos, etc., á pagar.....	90.475. 3.10
	<u>£ 14.112.965.11. 2</u>

Edimburgo, 6 de Abril de 1915.—Leonard W. Dickson, Administrador.—J. H. Millar, Presidente.—W. J. Dundas, Director.—J. Edward Hope, Director.—Examinado y encontrado de conformidad, W.M. Home Cook, C. A., Revisor de cuentas.

The Standard Life Assurance Company.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 15 de Noviembre de 1914.

DEBE	Pesetas.
Seguros pagados caso de muerte y mixtos.....	56.037,50
Reservas, incluyendo los de beneficios.....	51.414,05
Rentas pagadas.....	7.160,00
Gastos de producción.....	92.675,19
Gastos generales.....	21.809,28
Comisiones de cobro.....	28.048,87
Contribuciones é impuestos.....	5.758,97
Reservas para riesgos en curso.....	2.056.899,00
Idem para seguros pendientes de liquidación.....	133.406,25
Dividendos por el negocio en España.....	8.004,00
Saldo.....	246.785,97
	<u>2.711.599,08</u>

HABER

Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1913..	1.979.953,00
Primas.....	647.987,47
Impuestos sobre primas....	4.889,46
Intereses de préstamo.....	3.845,20
Idem de demora.....	723,95
Cupones cobrados.....	74.220,00
	<u>2.711.599,08</u>

Barcelona, 25 de Junio de 1915.—El Director general en España, Ernest Noble. X-1458

Compañía de los ferrocarriles de La Robla.

Su situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	1.182,10
Obligaciones de primera hipoteca en cartera.....	4.563.000,00
Acciones de la «Sociedad Minera San Luis».....	300.000,00
Intervención del Tráfico..	7.577,49
Almacenes y talleres.....	357.634,03
Gastos de Establecimiento (Robla).....	25.378.633,72
Idem id. (Prolongación á Luchana).....	5.127.905,17
Idem id. (Idem á Astorga).....	30.565,26
Idem id. (Ramal á León).....	18.478,03
Idem id. (Ramal y muelle al Cadagua).....	731.875,66
Varias cuentas deudoras..	887.546,51
	<u>37.404.397,97</u>
Depósito de Administradores.....	280.000,00
TOTAL.....	<u>37.684.397,97</u>

PASIVO

Capital (40.000 Acciones de 500 pesetas una).....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	800.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	11.770.000,00
Crédito con garantía.....	3.676.808,28
Excmo. Diputación (Subvenciones reintegrables).....	132.461,06
Varias cuentas acreedoras.....	222.081,07
Acreedores por cupones y amortización á pagar...	191.330,05
Liquidación de beneficios.....	611.717,51
	<u>37.404.397,97</u>
Administradores por depósitos.....	280.000,00
TOTAL.....	<u>37.684.397,97</u>

El Contador, Félix Gallego.—El Director Gerente, Marcelino del Río.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Salazar. X-1467

Alcaldía Constitucional de Cáceres.

Vacante una plaza de Médico titular por defunción del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de

2.500 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó se anuncie su provisión, concediéndose un plazo de treinta días hábiles para la admisión de solicitudes, el cual empezará á contarse desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, donde ha de publicarse, así como en el Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse durante este plazo en la Secretaría municipal, debiendo venir acompañadas del título original ó documento legal en que se justifique que el solicitante es Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía.

Cáceres, 3 de Julio de 1915.—El Alcalde, J. Carbajal. X-1466